

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
TORRESTIBAS S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2009**

Guayaquil, Marzo 31 del 2010

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe correspondiente al Ejercicio Contable del año 2.009.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías; verificando que la labor de los administradores se enmarquen en la exacta observancia de sus responsabilidades asignadas.

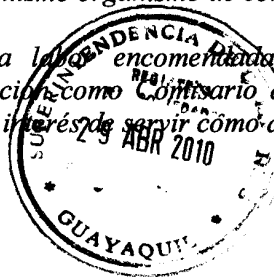
He revisado los documentos, tales como: actas, expedientes, talonarios, libro de Acciones y Accionistas, contabilización de diarios que han sido registrados durante el ejercicio económico del 2.009, los cuales se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes respectivos que reposan en los archivos de la compañía y que están a consideración de los señores accionistas.

Debo manifestar que he comprobado el cumplimiento de las obligaciones con los organismos de control y los pagos realizados por la Compañía a los beneficiarios de los tributos, así como, a los proveedores de bienes y servicios, en consecuencia, la empresa está al día.

He revisado a cabalidad, los Estados Financieros emitidos por el departamento contable y he llegado a la conclusión de que estos, presentan una estructura confiable para la empresa, ya que, sus pasivos están respaldados con los Activos, que avalizan la estabilidad de la empresa.

*Durante el presente ejercicio **TORRESTIBAS S.A.**, no ha Implantado por primera vez, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dispuesto por la Superintendencia de Compañías, por cuanto, se realizará en función del cronograma establecido en la Resolución emitida por el mismo organismo de control.*

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío señores accionistas que ustedes apreciarán mi función como Comisario de esta compañía, que en todo caso, es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.



Atentamente,


Ing. Anibal Quintanilla G
Comisario